

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL**

DECRETO EXENTO N° 256 /

LAS CABRAS, **16 ENE. 2014**

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña **Silvia Reyes Fariás**, [REDACTED], en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Kiosco", Rol N° 21115, con domicilio Comercial en Llavería, comuna de Las Cabras, a partir del 1º semestre del año 2014.

Memorándum N° 18/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por doña Silvia Reyes Fariás.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Kiosco, Rol N° 21115, con domicilio comercial ubicado en Llavería, Las Cabras, a nombre de doña **Silvia Reyes Fariás**, [REDACTED], a partir del 1º semestre del 2014.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


[Signature]
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
CRISTIAN JORQUERA DONAIRE
ALCALDE SUBROGANTE